

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE**

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, la Ordenanza reguladora de la limpieza de solares de Turleque (Toledo), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Turleque, 15 de abril de 2024.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-1960